

COMITÉ TÉCNICO

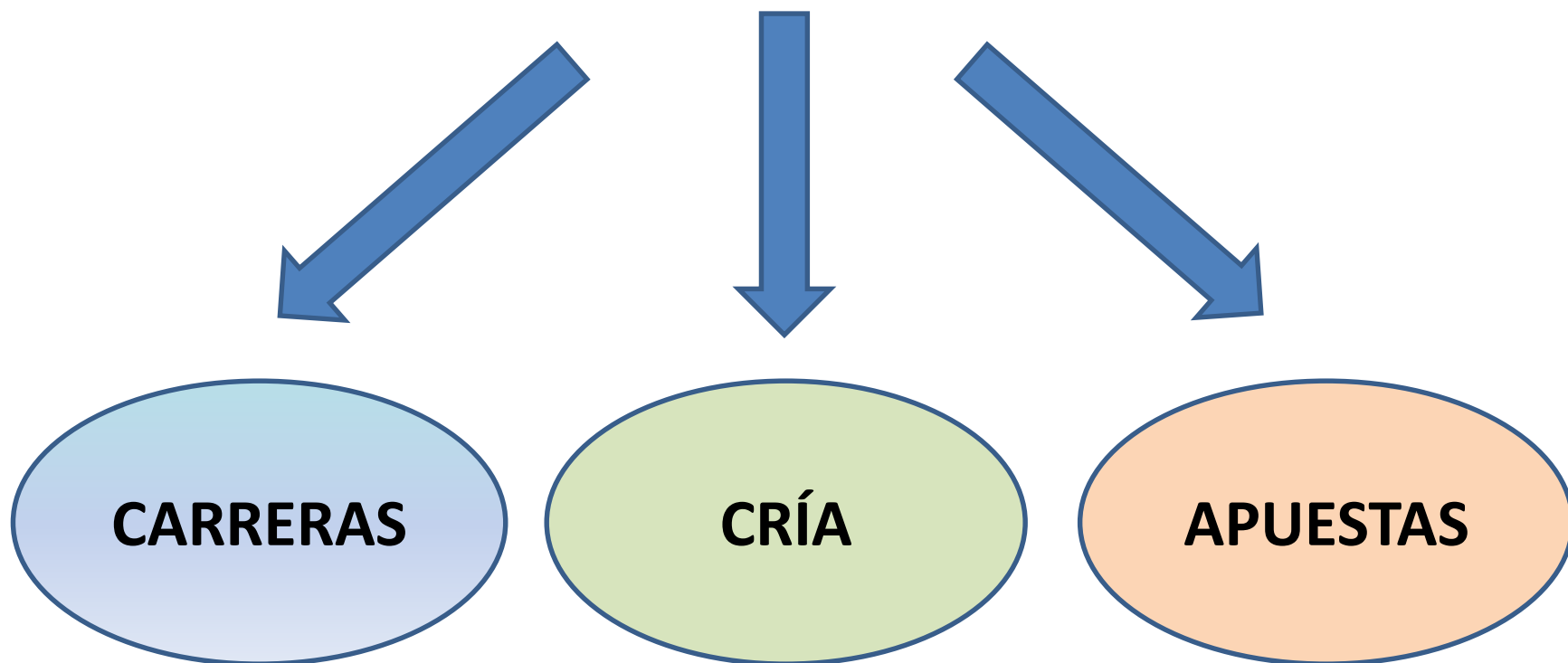


JORNADA INFORMATIVA

ACUERDOS INTERNACIONALES
CÓDIGO DE CARRERAS DEL JCE

Madrid, 14 de diciembre 2017

ACUERDOS INTERNACIONALES



ACUERDOS INTERNACIONALES

42 ARTÍCULOS

CARRERAS	CRÍA	APUESTAS
37 ARTÍCULOS *	12 ARTÍCULOS*	2 ARTÍCULOS
*9 COMPARTIDOS CON LA CRÍA	*9 COMPARTIDOS CON LAS CARRERAS	

ACUERDOS INTERNACIONALES - CARRERAS

37 ARTÍCULOS

CARRERAS	CABALLOS	JINETES	ENTRENADORES	PROPIEDAD
11	21	4*	1*	1
		* 1 artículo compartido		

ACUERDOS INTERNACIONALES – CARRERAS

11 ARTÍCULOS

CATEGORÍAS EQUIVALENCIA DISTANCIAS Y PESOS	PUBLICIDAD Y ESPONSORS	RECIPROCIDAD DESCALIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN	FINANCIERAS	TRANSMISIÓN INFORMACIÓN	NORMAS
2	1	1	4	1	2

ACUERDOS INTERNACIONALES - CABALLOS

21 ARTÍCULOS

IDENTIDAD (NOMBRE, SUFIJO, EDAD, ACTUACIONES)	SEGUIMIENTO MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN LEGAL	SALUD Y BIENESTAR	CALIFICACIÓN CARRERAS
5	4	11	1

ACUERDOS INTERNACIONALES - JINETES

4 ARTÍCULOS

CRITERIOS CONCESIÓN AUTORIZACIONES	PROTECCIÓN DE LA SALUD	PESO	USO DE LA FUSTA
1	1	1	1

ACUERDOS INTERNACIONALES - ENTRENADORES

1 ARTÍCULO

CRITERIOS CONCESIÓN AUTORIZACIONES

1

ACUERDOS INTERNACIONALES - PROPIEDAD

1 ARTÍCULO

COLORES

1

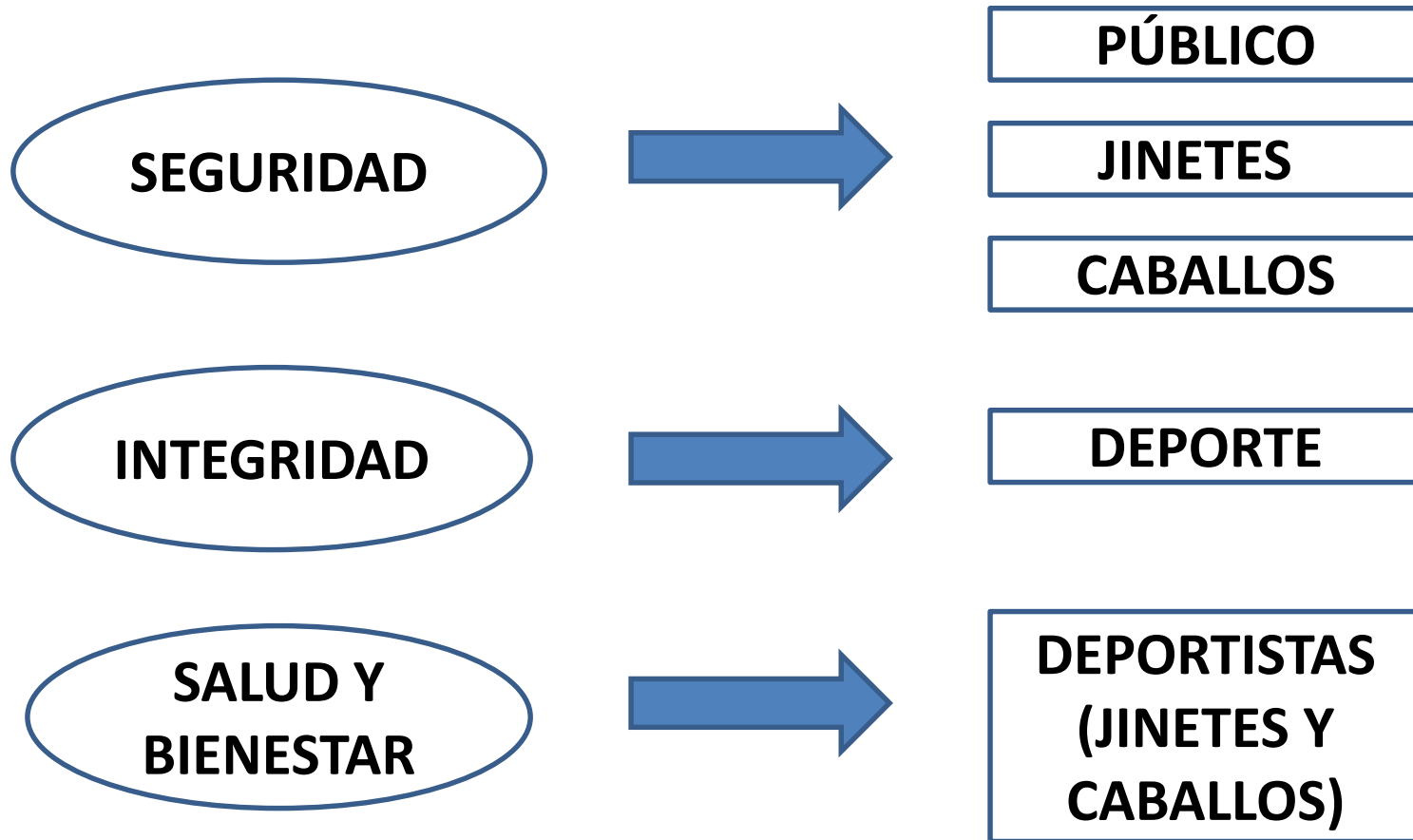
ACUERDOS INTERNACIONALES ESPAÑA ENERO 2017



FIRMADOS	FIRMA PENDIENTE APROBACIÓN NORMAS LOCALES	FIRMADO PARCIALMENTE	NO FIRMADO	PENDIENTE CONTESTACIÓN
TODOS LOS RELATIVOS A LAS CARRERAS Y A LA CRÍA	ARTÍCULO 28: APUESTAS. ARTÍCULO 28 B APUESTAS. TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN PREVIA A LA CARRERA.	-----	-----	-----

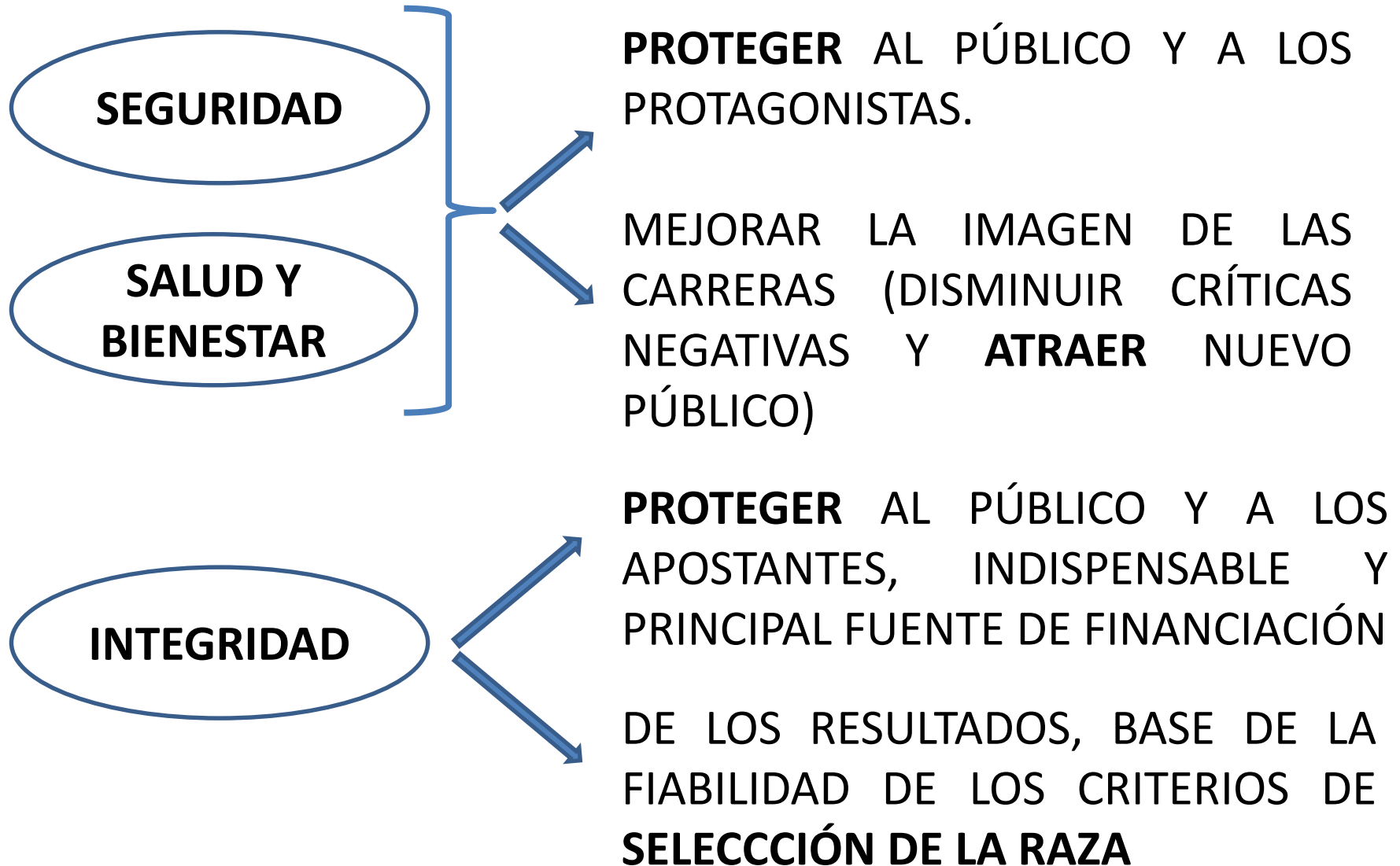
ACUERDOS INTERNACIONALES

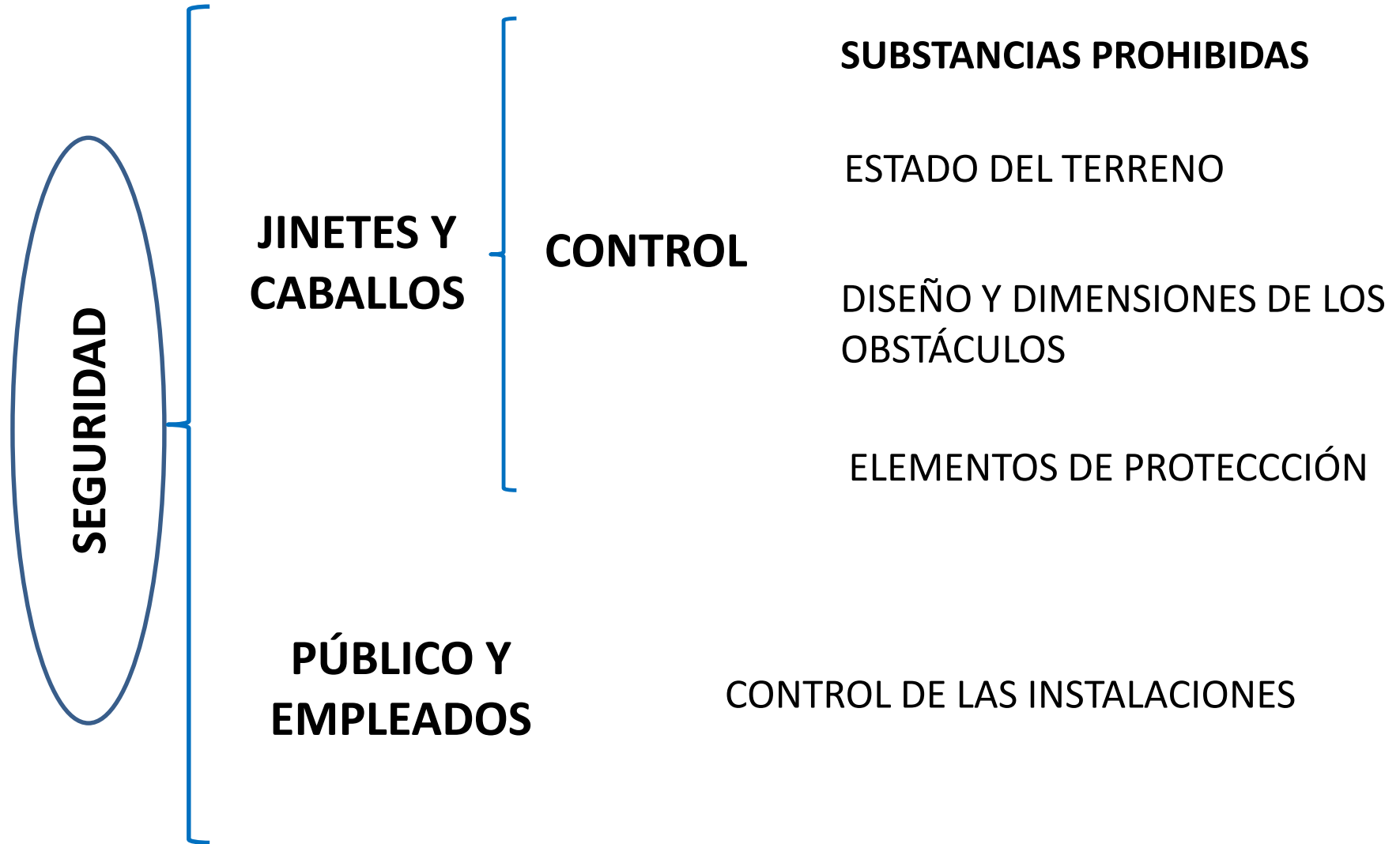
PRINCIPALES OBJETIVOS



ACUERDOS INTERNACIONALES

PRINCIPALES OBJETIVOS





ACUERDOS INTERNACIONALES



SALUD Y BIENESTAR

JINETES

- CONTROL CONDICIONES PSICOFÍSICAS
- CONTROL USO DE **SUBSTANCIAS PROHIBIDAS**

CABALLOS

- SITUACIÓN DE LOS CABALLOS – VIAJES –
- CONTROL ESTADO FÍSICO
- PROGRAMAS VACUNACIÓN
- CONTROL USO **SUBSTANCIAS PROHIBIDAS**
- USO DE LA FUSTA
- RETIRO DE LOS CABALLOS

ACUERDOS INTERNACIONALES

INTEGRIDAD

JINETES Y CABALLOS

CONTROL ACTUACIONES

CONTROL USO DE **SUBSTANCIAS
PROHIBIDAS**

APUESTAS

SEGUIMIENTO

CONTROL Y ANALISIS VARIACIONES EN
TIEMPO REAL (MONITORIZACIÓN)

INTELIGENCIA

CONTROL COMUNICACIONES

DURO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

CONTROL DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS

JINETES



**ALCOHOL Y DROGAS
CONTROL MEDICACIÓN**

CABALLOS



**AUMENTO CONTROLES
CABALLOS SITUACIÓN
SALIDA PROVISIONAL DEL
ENTRENAMIENTO**

CONTROL DE SUBSTANCIAS PROHIBIDAS

CABALLOS

**AUMENTO CONTROLES CABALLOS SITUACIÓN SALIDA
PROVISIONAL DEL ENTRENAMIENTO**



**NUEVAS SUBSTANCIAS CON PERIODOS DE DETECCIÓN
MÁS CORTOS QUE LA DURACIÓN DE SUS EFECTOS
PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO.**

IMAGEN DE LAS CARRERAS. NUEVOS AFICIONADOS

**DAR A CONOCER AL PÚBLICO LOS CUIDADOS QUE
RECIBEN LOS CABALLOS DE CARRERAS DESDE SU
NACIMIENTO HASTA SU RETIRO DE LA
COMPETICIÓN**

**DESARROLLAR PROGRAMAS QUE FAVOREZCAN LA
RECOLOCACIÓN DE LOS CABALLOS CUANDO
ABANDONAN EL HIPÓDROMO (ESCUELAS, OTRAS
DISCIPLINAS ECUESTRES...)**

IMAGEN DE LAS CARRERAS. NUEVOS AFICIONADOS

ATRAER AL PÚBLICO AL HIPÓDROMO. GRANDES REFORMAS EN HIPÓDROMOS (LONGCHAMP, THE CURRAGH). EL JUEGO ONLINE SUPONE UNA GRAN VENTAJA (INTERNACIONALIZACIÓN) PERO ALEJA AL AFICIONADO/ESPECTADOR DE LOS HIPÓDROMOS (CONSECUENCIAS A CORTO/MEDIO PLAZO)

CÓDIGO DE CARRERAS DEL JCE



CONTROL **ANTIDOPAJE** JINETES

PRUEBAS OBTENCIÓN **AUTORIZACIONES**

USO **ABUSIVO** DE LA **FUSTA**

PEQUEÑOS CAMBIOS NORMAS DE LAS CARRERAS (gorra segundos colores, control de peso).

CÓDIGO DE CARRERAS DEL JCE



LIMITAR EL USO DE LA FUSTA

NO PRETENDE

PRETENDE

PERJUDICAR JOCKEYS

EVITAR CASTIGO CABALLOS

RECAUDAR DINERO

**MEJORAR IMAGEN DE LAS
CARRERAS Y LA OPINIÓN DEL
PÚBLICO**

CÓDIGO DE CARRERAS DEL JCE



LIMITAR EL USO DE LA FUSTA

NO DEPENDE DE

CATEGORÍA DE LA CARRERA

DOTACIÓN DE LA CARRERA

CALIDAD DEL CABALLO

PRESTIGIO DEL JOCKEY

ES OBJETIVO: NÚMERO DE VECES, ALTURA DESDE LA QUE SE EMPLEA, MOMENTO DE LA CARRERA, ZONA DEL CUERPO DEL CABALLO SOBRE LA QUE SE GOLPEA.

CÓDIGO DE CARRERAS DEL JCE



PRINCIPALES MODIFICACIONES 2018

SANCIONES: JORNADAS CONSECUTIVAS DE CARRERAS O UN PERIODO DE TIEMPO DETERMINADO

NO ESTÁ PERMITIDO PARTICIPAR EN CARRERAS NO REGULADAS POR UNA AUTORIDAD CUANDO ESTAS OFREZCAN PREMIOS O SEAN LA BASE DE ALGÚN TIPO DE APUESTAS O JUEGO.

UN JINETE NO PUEDE SER DECLARADO PARTICIPANTE SI SE ENCUENTRA EN LA SITUACIÓN DE BAJA LABORAL

CÓDIGO DE CARRERAS DEL JCE



PRINCIPALES MODIFICACIONES 2018

HÁNDICAPS DE REFERENCIA: NO SE ADMITIRÁ LA INSCRIPCIÓN DE UN CABALLO CON UN VALOR SUPERIOR AL DE LA REFERENCIA

DESCARGO CONCEDIDO A LOS JOCKEYS PROFESIONALES DE EDAD IGUAL O SUPERIOR A 25 AÑOS, NO GANADORES DE UN DETERMINADO NÚMERO DE CARRERAS:

- **NO HÁNDICAPS:** 2 Kg HASTA LA 29ª VICTORIA INCLUÍDA Y 1 Kg HASTA LA 45ª VICTORIA INCLUÍDA.
- **HÁNDICAPS:** 1,5 Kg HASTA LA 29ª VICTORIA INCLUÍDA Y 1 Kg HASTA LA 45ª VICTORIA INCLUÍDA.

CÓDIGO DE CARRERAS DEL JCE



PRINCIPALES MODIFICACIONES 2018

REENGANCHES EN LOS HÁNDICAPS: SE PODRÁ REENGANCHAR UN CABALLO CUANDO EL PESO QUE LE CORRESPONDA SEA INFERIOR AL DEL CABALLO AL QUE SE LE HA ASIGNADO EL MAYOR PESO O SUPERIOR AL DEL CABALLO AL QUE SE LE HA ASIGNADO EL MENOR PESO

PROCEDIMIENTOS DE ELIMINACIÓN: SI NO ES NECESARIO ELIMINAR A TODS LOS REENGANCHADOS, SE ELIMINAN LOS NECESARIOS ATENDIENDO A LAS CANTIDADES OBTENIDAS.

EN LOS HÁNDICAPS, EN EL CASO DE EXISTIR CABALLOS “APLASTADOS” ESTOS SERÁN LOS PRIMEROS ELIMINADOS (ORDEN CRECIENTE DE VALORES)

CÓDIGO DE CARRERAS DEL JCE



PRINCIPALES MODIFICACIONES 2018

AUTORIZACIÓN A LAS SOCIEDADES ORGANIZADORAS A DESDOBLAR UNA DE LAS CARRERAS YA PROGRAMADAS, CUANDO EL NÚMERO DE CABALLOS DECLARADOS PARTICIPANTES EN UNA DE LAS CARRERAS DE LA MISMA JORNADA NO ALCANCE EL NÚMERO MÍNIMO SUFICIENTE PARA QUE LA CARRERA SE PUEDA CELEBRAR, MARCADO POR LA SOCIEDAD EN SUS CONDICIONES GENERALES

CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS INSCRIPCIONES Y DECLARACIONES A ELLAS RELATIVAS: ADECUACIÓN A LAS NORMAS FISCALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO POR LAS SOCIEDADES

CÓDIGO DE CARRERAS DEL JCE

PRINCIPALES MODIFICACIONES 2018



ANTEOJERAS O VISOR: PROHIBIDA SU UTILIZACIÓN EN PLAYAS O CAMPOS DE CARRERAS ABIERTOS

DESFILÉ OBLIGATORIO PARA TODOS LOS PARTICIPANTES.

OBLIGACIÓN DE SUPEDITAR EL NÚMERO MÁXIMO DE CABALLOS PARTICIPANTES AL NÚMERO DE CAJONES DE SALIDA DISPONIBLE.

CÓDIGO DE CARRERAS DEL JCE

PRINCIPALES MODIFICACIONES 2018



EXPERTO DEDICADO PROFESIONALMENTE A INTRODUCIR CABALLOS DIFÍCILES EN LOS CAJONES DEBER ACREDITARSE ANTE EL JCE COMO TAL.

**ACCIÓN INTENCIONADA Y PELIGROSA QUE OCASIONA UNA CAÍDA:
DESCALIFICACIÓN DEL CABALLO MONTADO POR EL JINETE INFRACTOR**

CÓDIGO DE CARRERAS DEL JCE



PRINCIPALES MODIFICACIONES 2018

USO ABUSIVO DE LA FUSTA: DISMINUYE LA SANCIÓN POR SEGUNDA REINCIDENCIA (PUESTA A PIE: 2 JORNADAS). TIEMPO PARA “PUESTA A CERO”: SE REDUCE A TRES MESES. SE ENDUREN LAS SANCIONES PARA REINCIDENCIAS POSTERIORES

OBLIGACIÓN DE ABONAR LOS GASTOS OCASIONADOS Y NO RECUPERACIÓN DE LA FIANZA CUANDO SEGUNDAS MUESTRAS SON POSITIVAS

NECESIDAD DE ACREDITAR EXPERIENCIA PROFESIONAL PARA ACTIVAR AUTORIZACIÓN PARA ENTRENAR.